

Proyecto de Declaración N.º...

**Por la cual el PARLASUR recomienda, vía el CMC, a la Municipalidad de Asunción y al MOPC de la República del Paraguay, a realizar una Audiencia Pública conjunta sobre las obras que la Avenida Costanera Norte de Asunción, financiada con fondos del FOCEM, A FIN DE PRECAUTELAR SU BUEN NOMBRE, que no puede estar ENVUELTO EN GRUESAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE MILES DE FAMILIAS, dadas las EVIDENCIAS QUE NO SE REALIZÓ AUDIENCIA PÚBLICA COMO EXIGE LA LEY Y EL REGLAMENTO DEL FOCEM y que tal obra afecta al emblemático JARDÍN BOTÁNICO, así como al SOLAR ARTIGAS, que no fue consultado, y a miles de familias, tampoco consultadas, afectando sus más elementales derechos humanos**

**Visto** el hecho de que la Junta Municipal de Asunción decidió llevar a cabo obras que eliminan tres (3) hectáreas del Jardín Botánico de Asunción, sin compromiso ni mitigación alguna, así como pasando a tres (3) metros del SOLAR ARTIGAS, patrimonio histórico del Paraguay y del Uruguay, el que podría ser afectado, sin llevar a cabo la imprescindible audiencia pública que requiere el ordenamiento vigente de la República del Paraguay, así como el propio Reglamento del FOCEM, entidad que financia de manera sustantiva la obra; y,

**Considerando** que el FOCEM financia la obra denominada "Avenida Costanera Norte" de Asunción, al menos en su mayor parte;

Que la conexión de dicha avenida costanera, precariamente ya habilitada al tránsito automotor, requiere de su conexión, según diseño, con la Avenida Primer Presidente (y a través de ella con la ruta Transchaco y la Autopista Ñu Guasu), según el diseño inicial con un impacto ambiental reducido;

Que la Junta Municipal de Asunción, a solicitud de la Intendencia Municipal y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el encargado directo de la obra, aprobó en "una sorpresiva sesión extraordinaria", así como "sin disipar las dudas que se tienen sobre el real impacto ambiental, urbanístico y patrimonial que tendrá su construcción... la Junta Municipal de Asunción aprobó ayer la obra del polémico superviaducto de 1,6 kilómetros que unirá la Costanera Norte con la avenida Primer Presidente"<sup>1</sup>.

Que "el edil Franco Troche, advirtió que el viaducto encarece USD 40 millones el proyecto, elevando su costo a USD 110 millones. Apuntó que la Ordenanza 35/90 Catálogo de Bienes Protegidos señala a todo el Botánico como un patrimonio y no solo la Casa Alta, la Casa Baja y jardines internos, entre otros"<sup>2</sup>, el mismo SOLAR ARTIGAS.

Que "la directora de la Escuela Solar de Artigas, Daniela Devincenzi, expresó su preocupación por el hecho de que nunca se les consultó ni se les informó sobre este viaducto que puede dañar el patrimonio cultural declarado por Paraguay y Uruguay que se tiene en esa institución"<sup>3</sup>.

Que textualmente la directora de la Escuela Solar Artigas manifestó que "...algo de esta envergadura que absorberá un tráfico pesado, con muchas vibraciones, puede afectar una escuela

1 Ver <https://www.ultimahora.com/dan-luz-verde-encarecido-viaducto-que-cercenara-parte-del-botanico-n2778501.html>. El artículo del diario "Última Hora, de fecha 10 de noviembre, está titulado "Dan luz verde a encarecido viaducto que cercenará parte del Jardín Botánico". Lo citado entre comillas es expresión textual del diario.

2 Idem anterior.

3 Idem anterior.



antigua como la nuestra. Estamos a solo 3 metros de la calle y tememos de los daños que puedan ocasionarnos”<sup>4</sup>.

Que el edil Federico Franco Troche expresó “no están definidas las zonas de afectación del Jardín Botánico, no está la compensación por la pérdida que va a sufrir el área verde, tampoco las medidas de mitigación por el impacto al tránsito que va a sufrir la zona, ni las vías alternativas de circulación, los desagües cloacales, y pluviales...”<sup>5</sup>.

Que en el caso de las miles de familias afectadas por la Avenida Costanera Norte que viven en el bañado Norte, donde visitó el Papa Francisco y tuvo el gesto de recalcar que “ésta es vuestra tierra”, tampoco fueron consultados en Audiencia Pública, como exige la Ley que regula las licencias ambientales, por lo que si se presentó algo bajo dicho nombre es una ESTAFA, pues como bien señalan los pobladores y la misma Directora de la Escuela Solar Artigas “nunca se les consultó ni se les informó”, como informa el diario Ultima Hora ya citado;

Que el mismo Arzobispo de Asunción, Edmundo Valenzuela, luego de reunirse con el Presidente de la República, Mario Abdo Benítez, declaró que es “imprescindible” una solución integral a este problema. “Debe ser una decisión política, un proyecto que nos dé una solución definitiva”, manifestó<sup>6</sup>. Luego agregó que las inundaciones “...se van a seguir registrando en los bañados y que eso generará una situación cada vez más grave si no se toman acciones rápidas”<sup>7</sup>. Textualmente dijo “Y cada año que pasa, la situación es más grave, pues hay más personas viviendo en estos sectores. Cada inundación tiene un enorme costo social, ambiental, financiero y económico, que cada vez aumenta cada vez más. No es un problema solo del bañado, sino de toda la ciudad”<sup>8</sup>;

Que, en el caso particular de las miles de familias que viven en el bañado Norte, donde ya está construida la Avenida Costanera Norte con fondos del FOCEM, tal avenida costanera actúa de BARRERA que impide la salida más fácil y rápida del agua, como lo hacía antes sin tal avenida; así, las miles de familias se inundan, con la obra financiada por el FOCEM, mucho más fácil y frecuentemente con cada lluvia torrencial –lo que es normal en Asunción-- durante mucho más tiempo. Además, les afecta la inundación del río Paraguay, como ahora ocurre, mucho antes, pues el agua se estanca y se eleva en la zona baja donde habitan las familias, debido a la barrera que significa la Avenida Costanera, afectando mucho más rápido y por más tiempo a miles de familias, empeorando sensiblemente sus condiciones de vida, VIOLÁNDOSE GRAVEMENTE SUS DERECHOS HUMANOS MÁS ELEMENTALES, debido a una obra mal diseñada, sin audiencias públicas y sin una VERDADERA licencia ambiental válida (que exige audiencias públicas en la que TODOS sean convocados);

Que las miles de familias que están allí, en su mayoría en terrenos públicos o municipales, están por necesidad, por los desajustes estructurales de la economía, que expulsa campesinos del campo por el imperio del agro negocio extractivo (soja, carne). Son VÍCTIMAS DEL MODELO ECONÓMICO EXTRACTIVO QUE PADECE EL PARAGUAY desde el fin de la Guerra de la Triple Alianza (1870), por lo que la violación de sus derechos humanos es absolutamente inaceptable;

Que en el caso de las miles de familias afectadas por inundaciones del río Paraguay en Asunción hay por lo menos tres soluciones para los pobladores afectados y CURIOSAMENTE NINGUNA DE ELLAS SE HA IMPLEMENTADO en este proyecto financiado por el FOCEM: (1) se podrían haber rellenado terrenos en el mismo bañado Norte y reubicado, en el mismo sitio, a las miles de

4 Idem anterior.

5 Ver <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/aprueban-viaducto-sin-compensacion-1637826.html>.

6 Ver <http://www.abc.com.py/nacionales/piden-capacitacion-y-educacion-para-banadenses-1755769.html>.

7 Idem anterior.

8 Idem anterior.

familias afectadas; (2) se podría haber dotado de compuertas, estaciones de bombeo y canales a la avenida costanera ya construida, que actuaría como una sólida defensa costera, mucho más sólida que la existente en Clorina, Formosa, Resistencia y Goya (Argentina), Pilar, Alberdi, Concepción y Bahía Negra (Paraguay), o Puerto Murtinho (Brasil), sobre el mismo río Paraguay o Paraná; o bien (3) se podría haber planificado una relocalización en un sitio no inundable cercano, donde existan fuentes de trabajo. Ninguna de estas tres soluciones se ha implementado para la TOTALIDAD de los pobladores<sup>9</sup> y, de espaldas al gravísimo problema social, se construyó la Avenida Costanera Norte que EMPEORA SENSIBLEMENTE LOS DERECHOS HUMANOS DE MILES DE POBLADORES y, ahora, ATENTA TAMBIÉN CONTRA EL PATRIMONIO ECOLÓGICO, URBANO Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (EL SOLAR ARTIGAS), lo que es absolutamente inadmisibile; y,

Que esta obra ha sido aprobada por el Congreso Nacional, y hoy es EVIDENTE QUE CARECE DE UN VERDADERO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL, SIN QUE SE HAYA REALIZADO NI SIQUIERA UNA AUDIENCIA PÚBLICA EN TIEMPO Y FORMA, imprescindible según la Ley y el mismo Reglamento del FOCEM, por lo que es fundamental involucrarle a ambas cámaras del Congreso de la República del Paraguay en la imprescindible Audiencia Pública que se debe realizar a la brevedad posible.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur aprueba la siguiente:

Declaración N.º...

**Por la cual el PARLASUR recomienda, vía el CMC, a la Municipalidad de Asunción y al MOPC de la República del Paraguay, a realizar una Audiencia Pública conjunta sobre las obras que la Avenida Costanera Norte de Asunción, financiada con fondos del FOCEM, A FIN DE PRECAUTELAR SU BUEN NOMBRE, que no puede estar ENVUELTO EN GRUESAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE MILES DE FAMILIAS, dadas las EVIDENCIAS QUE NO SE REALIZÓ AUDIENCIA PÚBLICA COMO EXIGE LA LEY Y EL REGLAMENTO DEL FOCEM y que tal obra afecta al emblemático JARDÍN BOTÁNICO, así como al SOLAR ARTIGAS, que no fue consultado, y a miles de familias, tampoco consultadas, afectando sus más elementales derechos humanos**

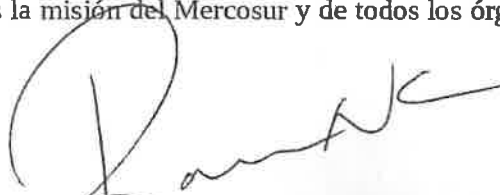
**Artículo 1º.** El Parlasur recomienda vía el CMC a la Municipalidad de Asunción y al Ministerio de Obras Públicas de la República del Paraguay, con la participación del FOCEM, del Parlasur y del Congreso Nacional, a realizar una Audiencia Pública a la brevedad posible, en la cual se puedan escuchar todas las voces de expertos en el patrimonio urbano y arquitectónica, especialmente en relación al Solar Artigas, así como de los pobladores y demás sectores involucrados, a fin de cumplir con este requisito imprescindible para dar continuidad a las obras, en caso el resultado de tal Audiencia Pública sea favorable.

**Artículo 2º.** Recomendar a las partes a iniciar un inmediato diálogo buscando en todos los casos mencionados la mejor solución posible para que MEJOREN, y no para que empeoren como hasta

9 Ver <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/firman-un-compromiso-para-ofrecer-solucion-definitiva-a-los-inundados-1755855.html>. En esta publicación la Municipalidad habla de una solución para 6.000 familias, menos del 30% de las familias afectadas, en el bañado Norte y Sur. A su vez, en una publicación posterior, se habla de un proyecto que duraría 6 años y alcanzaría a 1.500 familias en el bañado Sur (Tacumbú), menos del 10% de los pobladores. Ver <http://www.abc.com.py/nacionales/abdo-benitez-aprueba-construccion-de-nuevo-banado-sur-1759685.html>. En cualquier caso, no existe un plan para evitar las inundaciones al 100% de los pobladores afectados, sino a lo sumo a un 30% de los mismos. Mientras tanto, los pobladores sufren ya un sensible empeoramiento de sus condiciones de vida y derechos humanos.

ahora, los derechos humanos, según es la misión del Mercosur y de todos los órganos involucrados en la obra en cuestión.

**Artículo 3º. De forma.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Canese', written in a cursive style.

Ricardo Canese  
Parlamentario del Mercosur